



DECRETO Nº 2130/26

San Martín de los Andes, 20 AGO 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de serenía en oficinas del Ex Hotel Sol, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.

Que el Sr. CANALS MANUEL, reúne los requisitos necesarios para realizar dicha tarea.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

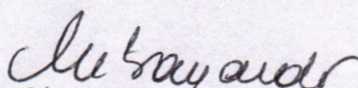
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

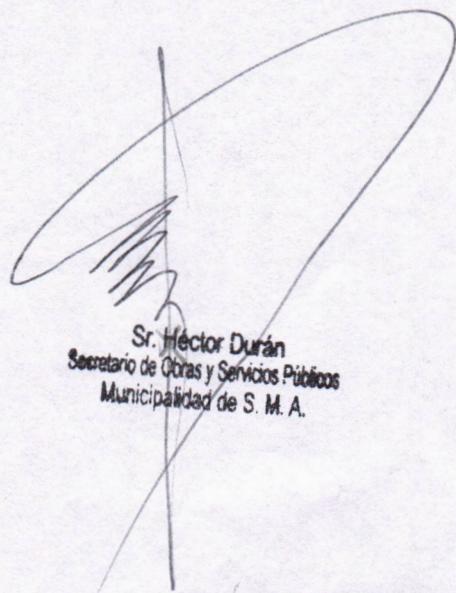
ARTICULO 1º: VALÍDESE la contratación con el Sr. **CANALS MANUEL CUIT Nº 20-40181606-3**, para prestar el servicio de serenía en oficinas del Ex Hotel Sol, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, desde el **01 de julio al 30 de septiembre de 2026**, por un monto mensual de \$ 2.160.000(pesos dos millones ciento sesenta mil) haciendo un monto total de **\$ 6.480.000(pesos seis millones cuatrocientos ochenta mil)** de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

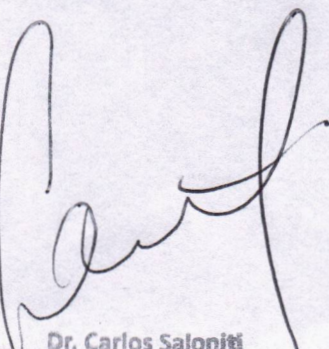
ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.


Cdra. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Sr. Néstor Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.


Dr. Carlos Saloni
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes